

I. Estrategia de Contraloría Ciudadana Adelante 2015 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

Antecedentes

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, *vigentes a partir del 20 de Junio de 2014*; en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, derivado de los servicios que brinda a la ciudadanía a través de sus Centros de Desarrollo Empresarial Veracruzanos (CEDEVER), en materia de asesoría a las y los micro, pequeños y medianos empresarios, se considera factible la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario renovará durante el segundo trimestre los Comités de Xalapa y Boca del Río, solo quedando vigente, el correspondiente al CEDEVER de Coatzacoalcos.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Lineamientos en comento, se presenta la descripción detallada de las actividades de implementación y fortalecimiento de los Comités:

i. El Plan de Difusión

El Plan de Difusión se elabora de acuerdo a las características de la población objetivo y el presupuesto asignado a la Dependencia; en esa óptica, los mecanismos que implementará la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario para la promoción de sus servicios a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, serán los siguientes:

1. Impresos: a través de posters, trípticos, diarios y revistas locales y regionales.
2. Multimedia: por medio de Internet, en el portal WEB de la Contraloría General del Estado y de la SEDECOP.
3. Interpersonales y Grupales: mediante la celebración de reuniones informativas, eventos en los que participen los representantes de la SEDECOP y los CEDEVERs, así como de seguimiento al programa de trabajo suscrito.

Los medios impresos descritos anteriormente estarán al alcance de los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, como un mecanismo de comunicación e intercambio de información para el óptimo desempeño de sus funciones.

ii. El procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

Los servicios que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen un alcance estatal por ser un ente promotor del desarrollo económico en el Estado, y por facilitar a través de los Centros de Desarrollo Empresarial Veracruzanos (CEDEVER) una amplia opción de apoyos, tanto de servicios



financieros a través del *Fondo del Futuro*, así como el de generar el bienestar social mejorando la calidad de vida.

En consecuencia, la relación de los servicios objeto de supervisión y vigilancia por parte de los CCC Adelante serán:

- ✓ Atención, orientación y apoyo a usuarios en:
 - Asesoría y vinculación empresarial
 - Trámite de gestión registro de marca
 - Trámite de gestión de código de barras
 - Trámite de gestión para elaboración de tabla nutrimental

Los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante con expectativas de constituirse para el presente año, y conforme a la firma de Acuerdos de Colaboración de los Centros de Desarrollo Empresarial Veracruzanos que se efectúen, serían cuatro, en los Municipios de San Andrés Tuxtla, Acayucan, Veracruz y en el H. Congreso del Estado en el municipio de Xalapa.

Es importante mencionar que la Dependencia firmará convenios para la instalación de CEDEVERs en otros municipios del Estado, sin embargo, dichos acuerdos serán suscritos con funcionarios de Institutos Tecnológicos Superiores y Universidades Tecnológicas, razón por la cual no están obligados a constituir los CCC Adelante que correspondiesen. Ejemplo de ello son los Tecnológicos de Tierra Blanca, Tantoyuca, Álamo, Chicontepec, Coatzacoalcos, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Martínez de la Torre, Perote, Acayucan, Álamo Temapache, Perote, Poza Rica, Huatusco, Gutiérrez Zamora, Pánuco, Misantla, Las Choapas, Alvarado, Cosamaloapan, Xalapa, Zongolica y San Andrés Tuxtla.

iii. **El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.**

Al constituirse los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, en la SEDECOP, se entregará a los integrantes de los Comités, las herramientas necesarias para que puedan realizar sus funciones, como es el caso del material de oficina necesario al igual que la información relativa al programa, mediante capacitación a través de reuniones en donde se expone la presentación autorizada por la Dirección de Contraloría Social, por escrito y/o mediante medios electrónicos, también dará a conocer su estructura y ubicación de las oficinas centrales para encaminar los trabajos.

Al igual se proporcionará un listado de los servicios de los Centros de Desarrollo Empresarial Veracruzanos en donde la SEDECOP tenga presencia, debiendo incluir en esta: ubicación, números de teléfono de contactos, direcciones electrónicas, etc.

Los integrantes de los CCC Adelante aplicarán los cuestionarios de las *CÉDULAS DE VIGILANCIA DE TRÁMITES O SERVICIOS (CG.DCS.10)*, para poder determinar si los usuarios de los CEDEVERs están satisfechos con la asesoría y el trato que reciben de parte de los funcionarios al frente de los CEDEVERs que visitan.



iv. La coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e informes anuales.

La SEDECOP, a través de su Enlace Institucional y en coordinación con el Órgano Interno de Control convocará a la Dirección de Contraloría Social, para que en presencia de sus correspondientes funcionarios se lleve a cabo la presentación, apertura, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia que contendrán los sobres que estarán debidamente cerrados, y que la funcionaria de la SEDECOP que funge como *Enlace Institucional*, hayan recibido de los diferentes CCC Adelante.

Los Comités harán entrega de las Cédulas de Vigilancia al Enlace Institucional de la Dependencia, que será en sobre cerrado con su correspondiente Acta Circunstanciada, siendo este el mecanismo por el que se opta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

La SEDECOP elaborará informes trimestrales que enviará a la Dirección de Contraloría Social, a través del Órgano Interno de Control, sobre las acciones que llevan a cabo en los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante; siguiendo este mismo mecanismo para el caso del *Informe Anual de Contraloría Ciudadana Adelante*, que deberá de entregarse según fecha establecida en el apartado VI de las presentes *Estrategias*.

v. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Todas las solicitudes y observaciones que existieran sobre algún trámite o servicio proporcionado por funcionarios de la SEDECOP a través de sus CEDEVERs, y que sea observado por el *Comité de Contraloría Ciudadana Adelante*, será motivo de análisis y reflexión con el fin de mejorar los servicios, en el caso de presentarse algunas denuncias, se dará vista al Órgano de Control Interno, para que a su vez de turne el asunto a la Dirección de Contraloría Social, y si fuese el necesario, a la Dirección General de Responsabilidades para la sanción correspondiente.

Será a través de:

- 1.- Oficio
- 2.- Vía telefónica
- 3.- Vía electrónica (Correo electrónico)
- 4.- De manera personal

vi. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección.

La SEDECOP en coordinación con la Dirección de Contraloría Social y el Órgano Interno de Control celebrarán reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto



funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, de acuerdo al siguiente calendario:

Periodo	Fecha de Entrega
Primera Reunión	Enero de 2015
Segunda Reunión	Febrero de 2015
Tercera Reunión	Marzo de 2015
Cuarta Reunión	Abril de 2015
Quinta Reunión	Mayo de 2015
Sexta Reunión	Junio de 2015
Séptima Reunión	Julio de 2015
Octava Reunión	Agosto de 2015
Novena Reunión	Septiembre de 2015
Décima Reunión	Octubre de 2015
Undécima Reunión	Noviembre de 2015
Duodécima Reunión	Diciembre de 2015

El personal de la Dirección de Contraloría Social de la Contraloría General, estará presente en las reuniones antes señaladas.

Las fechas para la entrega de los informes trimestrales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, lo serán dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre que se reporta.

Periodo	Fecha de Entrega
Primer Trimestre, Enero-Marzo	6 de abril de 2015
Segundo Trimestre, Abril-Junio	3 de julio de 2015
Tercer Trimestre, Julio-Septiembre	2 de octubre de 2015
Cuarto Trimestre, Octubre-Diciembre	7 de enero de 2016
Informe Anual	20 de enero de 2016

- vii. **Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.**

No aplica.

Siendo necesario precisar, que si bien es cierto, en estricto sentido, para la instalación de un CEDEVER, no se requiere recurso económico, no menos cierto resulta que sí es indispensable celebrar Convenios de Colaboración, ya sea con Ayuntamientos, Cámaras e Instituciones, etc., para que éstas auxilien con recursos humanos y los gastos que genera la operación del CEDEVER; de ahí que la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante se



encuentre supeditado a dichos Convenios de Colaboración que permitan la instalación de un CEDEVER.

viii. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de Constitución y operación de Contraloría Ciudadana.

Será el documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, mismo que será enviado al Órgano Interno de Control con fecha límite 7 de enero de 2016, acompañado del cuarto informe trimestral, para su visto bueno.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, el Informe Anual se deberá remitir a la Dirección de Contraloría Social el 20 de enero del 2016.

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.

Xalapa de Enríquez, Veracruz a 13 de enero de 2015

ATENTAMENTE

**LIC. ERICKA CARRILLO ALVARADO
DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO
Y ENLACE INSTITUCIONAL DE
COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA ADELANTE
ELABORÓ**


**LIC. FERNANDO VALERIO GUTIÉRREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
Vo.Bo.**